MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCIÓN I. M. Nº 330/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZAN PROCEDIMIENTOS A CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2019 Y SE APRUEBA LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.----------

VISTO: La necesidad de ejecutar procesos de llamados para la adquisición de bienes, obras y servicios a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, bajo la modalidad de Contratación Directa, y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" preceptúa en su inciso c) "Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos".

Que el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 2000 jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA.**

Que los PBC a ser utilizados para los llamados a Contratación Directa se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la ejecución de los siguientes llamados a Contratación Directa:

- **CD N° 1: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 360188.**
- **CDN° 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES ID 362712.**

Art. 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art. 3°: Disponer la comunicación a la D.N.C.P y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Santa Rosa Misiones, 01 de marzo de 2019.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Claudia Rafaela Núñez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA INTENDENCIA MISIONES

Abg. Arnaldo Valdez Noguera
Intendente Municipal